

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 26 de enero de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA PARA RESPONDER DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REUBICACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL EDIFICIO VARGAS;

DECRETO NÚM. 47/ 2016

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Toledo núm. 921/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, se adjudicó a la empresa construcciones LUIS MAROTO E HIJOS, S. L., por importe de 29.263,46 euros, IVA incluido, el contrato de obras de "Reubicación de dependencias para el Servicio de Educación y Cultura en el edificio Vargas", con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Por la citada adjudicataria se ha solicitado la devolución de la garantía que depositó en aval para responder de la correcta ejecución del contrato reseñado.

En el expediente consta acta de recepción de las obras, fechada el día 26 de diciembre de 2014, así como el informe técnico previo favorable a la devolución de la garantía, de fecha 22 de enero de 2016, emitido por el Director de las Obras.

Consta también en el expediente informe de la Intervención General, favorable dicha devolución.

Transcurrido el plazo de garantía de un (1) año, establecido en el Proyecto que rige el contrato, es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), relativo a la devolución y cancelación de las garantías.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución de Presupuesto de 2016 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver:

Primero.- Devolver a la empresa LUIS MAROTO E HIJOS, S. L., con CIF B45015229, la garantía definitiva depositada para responder de la correcta ejecución del contrato de obras de **"Reubicación de dependencias para el Servicio de Educación y Cultura en el edificio Vargas"**, mediante la siguiente carta de pago:

Nº de operación	Fecha	Importe (€)
201400056114	29/09/2014	1.209,23

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Servicio de Contratación, a la Tesorería, al Servicio de Arquitectura y a la Intervención General.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.
Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **El Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo